

ACTA N° 201

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018

En San José de Chimbo, en el salón de los Alcaldes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chimbo, siendo las quince horas treinta minutos del día martes veinte y tres de octubre de dos mil dieciocho, se instala la sesión ordinaria del Concejo Cantonal, la cual contó con los siguientes integrantes. Sr. Wilian Gavilanes; Ing. Luis Alfredo Prado; Dr. Medardo Rea; Lic. Ramón Saltos; Abg. Tarcisio Veloz; Ing. Antonio Guillin, en su calidad de Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del cantón Chimbo; Abg. Micaela Naranjo, Procuradora Síndico; Abg. Tanya Armijos, Secretaria General.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura de las Resoluciones tomadas por el Seno del Concejo en la sesión del 09 de octubre de 2018, Acta N° 198.
4. Se recibe en Comisión General a dirigentes y moradores de la parroquia Telimbela del cantón Chimbo, para que expongan sus argumentos respecto del proyecto de minería que se está ejecutando en dicha parroquia por parte de la empresa Yankuang Donghua.
5. Análisis y Resolución del pedido realizado por parte de 17 servidores de la municipalidad de regular las remuneraciones que actualmente perciben, en base al presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2018.
6. Análisis, Aprobación y Resolución del pedido del GAD Parroquial de la Magdalena de entregar en Comodato el terreno y construcción del antiguo destacamento de policía ubicado en las calles 16 de julio y García Moreno, previamente declarado como bien Mostrenco por parte de la municipalidad, y el lapso de tiempo que se entregará el mismo.
7. Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

El Señor Alcalde pone a consideración el orden del día a los señores Concejales.

Toma la palabra el Lic. Ramón Saltos, quién saluda e indica que no aprueba el orden del día por cuanto no se cumple el artículo 318 del COOTAD y el artículo 30 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.

El Dr. Medardo Rea, saluda y manifiesta que de la misma manera no aprueba el orden del día por cuanto se incumple la resolución del Concejo Municipal, el que señala el día y la hora en que deben desarrollarse las sesiones de Concejo Municipal, de la misma manera el artículo 30 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal.

Con esto por Secretaría se informa al señor Alcalde que el orden del día se aprueba ppor mayoría de votos.

Una vez efectuado el primer y segundo punto continúa su desarrollo.

TERCER PUNTO.- Lectura de las Resoluciones tomadas por el Seno del Concejo en la sesión del 09 de octubre de 2018, Acta N° 198.

Por Secretaría se procede a dar lectura las resoluciones correspondientes a la sesión del 09 de octubre de 2018, Acta N° 198, siendo las que detallo a continuación.

CUARTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que regula la implantación de Estaciones Base Celular, Centrales Fijas y de Radiocomunicaciones en el cantón Chimbo.

Con un voto en contra, tres votos a favor más dos votos en blanco el Seno del Concejo **RESUELVE** por mayoría de votos aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que regula la implantación de Estaciones Base Celular, Centrales Fijas y de Radiocomunicaciones en el cantón Chimbo.

SÉPTIMO PUNTO.- Autorización al señor Alcalde firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la Asunción, para el mantenimiento y resanteo de la vía La Asunción-Miraflores-Tamban (Vía antigua Miraflores), en una extensión aproximada de 1.5 Km.

Por unanimidad el Seno del Concejo **RESUELVE** autorizar al señor Alcalde firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chimbo, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la Asunción, para el mantenimiento y resanteo de la vía La Asunción-Miraflores-Tamban (Vía antigua Miraflores), en una extensión aproximada de 1.5 Km.

CUARTO PUNTO.- Se recibe en Comisión General a dirigentes y moradores de la parroquia Telimbela del cantón Chimbo, para que expongan sus argumentos respecto del proyecto de minería que se está ejecutando en dicha parroquia por parte de la empresa Yankuang Donghua.

El Sr. Alcalde indica que la semana anterior estuvieron en la municipalidad los moradores de la parte alta de la parroquia Telimbela en lo que respecta a Mususan, El Atio, en sí todas las comunidades de la parte alta de la parroquia, quienes solicitan se les reciba en Comisión General a exponer sobre la situación minera que están atravesando los moradores de la parroquia Telimbela.

Por disposición del señor Alcalde ingresan al salón de actos los dirigentes y moradores de la parroquia Telimbela, a quienes se les da la bienvenida e inmediatamente el señor Alcalde expresa que se ha implementado este punto para escuchar todo lo referente a la actividad minera.

Toma la palabra el señor Cristian Montero, dirigente de Telimbela quién saluda y expresa que están representando a la Asamblea Provincial en Defensa de los Derechos Humanos y la Naturaleza Viva de Bolívar, y a la vez indica que este es un tema muy

importante ya que es una actividad minera a gran escala, por ello existe la necesidad de crear una ordenanza que regule esta actividad.

La Sra. Ana Fajardo saluda y agradece la apertura que se les ha dado en esta reunión y a la vez indica que la municipalidad tome las acciones necesarias sobre este tema en base a sus competencias, esto con la finalidad de decir no a la minería, es verdad que es una actividad que da trabajo y dinero a los comuneros pero es solo por un cierto tiempo, y al estar contemplado dentro de la Constitución de la República del Ecuador y la ley de Minería en defender esta actividad que están realizando en la parroquia Telimbela.

La Sra. Vargas, saluda y expresa que es preocupante lo que está sucediendo en la parroquia Telimbela con la actividad minera, por cuanto están contaminando el líquido vital con lodo especialmente en el sector de Ascohuaca, por ello solicita la ayuda de las autoridades gestionen la no minería en la parroquia Telimbela.

El Sr. Cosilvandi, saluda y expresa que el deseo de todos los moradores del sector de Telimbela es que se analice el proyecto de ordenanza que está planeado hacerles llegar; de la misma manera desean saber el resultado de los oficios que se enviaron a la ciudad de Quito sobre este tema.

La Sra. Ana Fajardo, indica que en lo que respecta a los documentos hasta el día de hoy no tienen respuesta, que este caso serían los de Alcaldía y dirigentes de la Asamblea Provincial en Defensa de los Derechos Humanos y la Naturaleza Viva de Bolívar, que se enviaron a los diferentes ministerios en la ciudad de Quito; de la misma manera señala que la empresa ENAMI concedió el permiso hace más de un año el traspaso de concesión con la nueva empresa como lo demuestra un informe presentado por el licenciado Dúglas Ochoa supervisor de la unidad de gestión social de la INAMI, con esto indica que ha sido un año de silencio, por ello le pregunta al señor Alcalde si existió algún pronunciamiento de parte de ellos hacia la Alcaldía de Chimbo.

El Sr. Alcalde indica que no recuerda sobre el asunto.

La Sra. Ana Fajardo acota que ese es uno de los motivos para exigir los derechos que el cantón Chimbo se merece decirle no a la minería, y por ello existe de parte de las instituciones a las cuales se les oficio un silencio administrativo, de la misma manera de parte de la empresa China; así también señala que la empresa minera no tiene autorización alguna para ingresar a las propiedades sin la respectiva autorización de los propietarios, por ello solicita al señor Alcalde se ofició a las autoridades competentes que gestionen el pedido de los moradores de Telimbela y se apruebe una ordenanza que regule el procedimiento a la actividad minera; así también solicita si existe la necesidad de acudir a instancias judiciales sea la municipalidad quien la patrocine por medio del departamento jurídico en conjunto con el departamento jurídico de la ciudad de San Miguel de Bolívar.

El Lic. Ramón Saltos, saluda y expresa que este tema se acaban de enterar, es decir en el Seno del Concejo jamás se ha tratado el tema de la minería, por ello al escuchar las

palabras del señor Alcalde quién indica que no se acuerda es importante decir la verdad al pueblo, es decir lo que se va a realizar y en que se va a comprometer, pero en el caso de los señores concejales lamentablemente desconocen de este tema, pero el día de hoy al haberse enterado analizaran el tema a fondo, y se tomaran decisiones que serán en beneficio del pueblo.

El Sr. Ángel pregunta a los miembros del Seno del Concejo que independientemente del partido político al cual pertenezcan apoyarán a las comunidades.

El Lic. Ramón Saltos, responde que no se trata de ningún partido político, es más en la actualidad no pertenece a ningún partido político.

El Sr. Alcalde acota que el miércoles anterior se mantuvo una reunión de trabajo con los señores dirigentes y moradores de las comunidades de Telimbela en la cual se les indico que los señores concejales no tenían conocimiento de esta situación, por tanto jamás existió algún tipo de comprometimiento ni verbal ni escrito sobre este asunto con la referida compañía minera; por otra parte aclara que el día de hoy se realizó la sesión de Concejo municipal a las quince horas con treinta minutos por cuanto tuvo que viajar a la ciudad de Guayaquil a una Audiencia, la misma que fue comunicada vía telefónica por parte de la señora Secretaria General a la señora Ana Fajardo a que por intermedio de ella se les comunique a los demás miembros del comité, por ello en todo lo que este dentro de las atribuciones del municipio recibirán el apoyo necesario, dentro de las cuales como primer paso fue que les recibiera dentro del Seno del Concejo para que conozcan del tema los señores concejales.

La Sra. Ana Fajardo, indica que el documento que tiene en las manos no consta el nombre del señor Alcalde del cantón Chimbo como participe de la autorización a la minería, no está por demás poner en conocimiento que el impacto que causa la actividad minera es terrible para el medio ambiente ya que causa graves daños la concesionaria a los sectores aledaños.

El Dr. Medardo Rea, saluda y manifiesta que anteriormente el señor Alcalde tuvo una reunión de trabajo e incluso le hicieron una entrevista para una empresa minera en telimbela, el cual desconoce qué resultados tuvo esa reunión.

El Sr. Alcalde responde que ninguna, así también lo referente al INAMI también desconoce.

El Dr. Medardo Rea, acota que es lamentable esta situación que están atravesando los señores de Telimbela, esto por cuanto el día sábado por ingresar arbitrariamente a una vivienda en la comunidad de Ascohuaca tuvieron un accidente; así también indica que anteriormente trabajo en el Ministerio del Ambiente y la anterior empresa se encontraba realizando el trabajo de exploración a lo cual siempre se solicitó al responsable de la minería en donde estaba el plan de remediación a futuro, pero actualmente estamos atravesando una verano muy fuerte a tal punto de encontrarse en algunos sectores prácticamente desérticos, corriendo el riesgo de que llegue la empresa minera a explotar

el material causando graves impactos al medio ambiente, por tanto si los moradores de esos sectores no están de acuerdo nadie puede ingresar a los predios sin la respectiva autorización de los propietarios, esto por cuanto jamás presentaron un plan de remediación a futuro, lamentablemente se aprobó dar paso a la minería la misma que fue ley, pero así como se la creó también se la puede derogar; por ello en lo que este dentro de las atribuciones de los señores concejales que en este caso realizar un proyecto de ordenanza lo realizaran.

El Ing. Luis Alfredo Prado, saluda y manifiesta que desconocía sobre este tema de la minería, y es el día de hoy en horas de la mañana que mantuvo un diálogo con los señores moradores de Telimbela quienes por temas de descoordinación en la hora de la sesión de concejo estuvieron presentes, quienes le indicaron el problema por el que estaban atravesando, por ello el apoyo total en la elaboración de la ordenanza siempre y cuando este apegada a las competencias del GAD municipal; de la misma manera señala que sería procedente presionar al gobierno de solución a este tema, ya que las autorizaciones a las concesiones mineras solo las emite el Gobierno Central, por tanto están prestos a colaborar en las acciones que tomen sobre el tema de la minería, y que mejor cosa apoyarse entre chimbeños y bolivarenses, esto lo dice por cuanto sería algo bueno si existieran bosques primarios pero lamentablemente por el tema de los incendios forestales se están perdiendo los, pero lo poco que queda debemos cuidarlo, por ello es importante gestionar ante las entidades competentes el tema de la minería por cuanto la remediación del medio ambiente en la minería abierta es muy ya que destruirán el medio ambiente, la flora y la fauna de ese sector; por tanto en su calidad de concejal está presto a colaborar en la elaboración de la ordenanza, por eso es muy importante hagan llegar el borrador de ordenanza que manifiestan han realizado, esto para revisarlo y de acuerdo a la normativa legal mejorarla o realizar observaciones para en base a ello aprobar.

El Sr. Wilian Gavilanes, expresa que es bueno haber realizado esta reunión ya que la misma se efectuó con el único propósito de buscar soluciones a esta problemática como es la minería, ya que la misma abarca a toda una provincia; si bien es cierto esta es una actividad que genera fuentes de trabajo pero al mismo tiempo el impacto ambiental que causa al medio ambiente es bastante preocupante, afectando de manera directa al sector rural al cual representa, por ello es importante poner en conocimiento que la EPMAPA Chimbo cuanta con técnicos químicos quienes podrían analizar el líquido vital que están consumiendo; por tanto en lo referente al borrador de ordenanza que harán llegar se lo realizará con el mayor de los gustos siempre y cuando este apegado a la norma legal vigente que rige a los GADs municipales.

La Sra. Ana Fajardo, acota que sería bueno mantengan diálogos entre los GADs parroquiales tanto de Telimbela como de Balzapamba ya que sin consultar con la ciudadanía han tomado decisiones, esto lo dice por cuanto si en la transferencia de dominio se planteaba el nombre de no a la minería se hubieran evitados muchísimos problemas, esto lo dice por el documento que se les facilito, el mismo que textualmente indica “socialización.- la reunión de socialización de proceso de concesión y

transferencia de los proyectos, Telimbela, Torneado fueron dirigidos por autoridades provinciales y parroquiales, quienes manifestaron el apoyo a la nueva concesionaria minera y proclamaron el agradecimiento a la ENAMI por la responsabilidad con la que se llevó la exploración en la provincia Bolívar

QUINTO PUNTO.- Análisis y Resolución del pedido realizado por parte de 17 servidores de la municipalidad de regular las remuneraciones que actualmente perciben, en base al presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2018.

El Sr. Alcalde indica que existe una solicitud de un grupo de funcionarios del área administrativa del GAD Chimbo, por tanto se ha implementado este punto para ser tratado el día de hoy, con esto entra en debate.

El Ing. Luis Alfredo Prado, señala que su persona no aprobó el presupuesto del año 2018 en las dos instancias que se debatió, esto por cuanto se solicitó se acoja dentro del proyecto un pedido de la Comisión de Presupuesto en el sentido de implementar dinero para otros fines, pero lamentablemente no se acogieron, de la misma manera no existía los informes que en esta ocasión existen, por tanto al ser un tema netamente administrativo es competencia directa resolver este asunto por parte del señor Alcalde, esto por cuanto los documentos sobre este tema no se presentaron al momento de debatir el presupuesto de la Institución para el ejercicio fiscal 2018, pero independientemente de su voto se aprobó el presupuesto, pero han transcurrido diez meses y no se han cancelado los sueldos pese a que estaba aprobado en el presupuesto, por ello solicita se les invite a la señora directora de Talento Humano, y Financiero a que exponga en tema por cuanto son ellos quienes emiten estos informes, indicando también que esta nivelación de sueldos se aprobó en el año 2015 según consta en las respectivas actas de sesiones de Concejo Municipal en base al Acuerdo Ministerial 060, pero no se lo puso en ejecución, y los derechos de los trabajadores son irrenunciables, por tanto indica que en la parte administrativa ha fallado el trabajo sobre este tema.

La Abg. Micaela Naranjo indica que se ha estudiado el pedido de los diecisiete servidores de la municipalidad; como se puede apreciar existe criterio jurídico al respecto, los informes tanto de Talento Humano como el financiero no los ha podido revisar pero al revisarlos hablan por sí solos, los mismos que fueron elaborados en base al Acuerdo Ministerial 060 que rigen a los gobiernos municipales, el mismo que indica que el órgano legislativo mediante acto normativo regulatorio o resolución dentro de sus competencias deben emitir las escalas salariales a favor de los servidores municipales, por ello se implementó este punto para que el Seno del Concejo tome una resolución sobre este tema en base a lo establecido en el referido Acuerdo Ministerial, por tanto se ratifica en el contenido de su criterio jurídico por cuanto está dentro de las escalas salariales emitidas por el Ministerio de Trabajo el mismo constando dentro del informe de Talento Humano quien indica que se ha realizado una proyección salarial para el año 2018 de acuerdo a la tabla, existe dentro del presupuesto de la institución, por tanto es decisión del Concejo aprobar o no esta solicitud, en base a la disposición general primera que estable que todo proyecto de incremento de remuneraciones para la

aprobación del Concejo deberá ser sustentado por informes técnico, financiero y legal, los mismos constando para este debate.

El Lic. Ramón Saltos, señala que lo importante de este tema es realizarlo de acuerdo a lo establecido en la ley, aquí se manifiesta que se han presentado informes técnico, financiero y legal, pero es importante analizar el artículo indicado por cuanto indica que se debe realizar el acto normativo o resolución pero esto al inicio es decir cuando se aprobó el presupuesto, el mismo que se lo debió presentar con un tiempo prudencial, esto por cuanto indica el artículo 239 del COOTAD que debe estar acompañado de los respectivos informes, señalando textualmente: “...*Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quién haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso...*” Por tanto el plan de talento humano nunca se presentó al órgano legislativo.

La Abg. Micaela Naranjo señala que el artículo que acaba de dar lectura indica que se presentará al área financiera o a quién haga sus veces, no indica que se presentará directamente al Concejo.

El Lic. Ramón Saltos, acota el por qué entonces se les da a conocer el pan de Talento Humano del año 2019.

El Sr. Alcalde responde que para implementar en el presupuesto del año 2019.

El Lic. Ramón Saltos, expresa que el informe de Talento Humano se debió haber presentado antes de aprobar el presupuesto, y es eso el reclamo que han planteado desde mucho tiempo atrás, ya que no existió ni criterio jurídico, técnico ni financiero para el año 2018.

El Sr. Alcalde señala que para poder llevar al Seno del Concejo el presupuesto existe una Comisión que debe revisar previamente el proyecto de presupuesto, la misma que no dijo nada.

El Lic. Ramón Saltos, indica que es falso aquello, por cuanto si presento el informe respectivo la Comisión, en la cual hace constar todo; de la misma manera da lectura el artículo 242 del COOTAD el mismo que señala “...*La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación presentarán al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberán preparar la dirección financiera, entre los cuales figuran los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso...*”

El Sr. Alcalde indica que es eso lo que se realizó, por ello se les envía el proyecto a la comisión para que la revisión y sugieran si es necesario realizar algún cambio.

El Lic. Ramón Saltos acota que es necesaria la presencia de la señora financiera, por cuanto en el informe señala que esta dentro de los cálculos del 30% y existe otro documento que señala que del 38%; de la misma manera existe un documento que se emite en el año 2015 quién indica textualmente: “cabe indicar que con lo que respecta a sueldos y beneficios de ley del año 2015 superamos el 43% del presupuesto solo para sueldos, y ahora actualmente existen más empleados municipales.

El Sr. Alcalde responde que no existe más personal, mejor se jubiló a once personas quienes salieron de la institución.

El Ing. Luis Alfredo Prado, señala que al revisar el artículo 233 del COOTAD el plazo que se debe presentar el plan operativo anual correspondiente al presupuesto para el año siguiente, por ello era importante contar con la presencia de la señora representante del área financiera por cuanto existen algunas inquietudes que mantiene y se las debe aclarar, esto por cuanto toda la documentación de día de hoy se la debía presentar en la aprobación del presupuesto, esto por cuanto se les ha perjudicado en su sueldo a cada una de las personas quienes solicitan esta nivelación de sueldo.

El Sr. Alcalde señala que dentro del presupuesto debe constar el plan de talento humano donde conste la nivelación de sueldos, para en base a ello poder empezar a cancelarles desde el mes de enero, por tanto fue un error de talento humano el no haberlo presentado a su debido tiempo, y es por ello que se envía a la comisión para que la revise y analice si está bien o falta algo.

El Ing. Luis Alfredo Prado, acota que con esto da la razón a ellos el por qué no aprobaron el presupuesto, por cuanto el artículo 233 es muy claro en su contenido.

El Dr. Medardo Rea, señala que se acoge a las palabras de los demás compañeros, esto por cuanto sería importante contar con la presencia de los funcionarios quienes emitieron los informes sobre este tema, esto por cuanto al revisar la documentación estos informes carecen de un estudio técnico, en vista que existe una desigualdad en los sueldos, por cuanto en algunos casos cumplen las mismas funciones; en fechas anteriores se les subió los sueldos a veinte y cuatro trabajadores, el mismo que se lo realizó solo por la parte administrativa no se lo llevo al legislativo; de la misma manera para la aprobación del presupuesto del año 2018 no se les presentó los respectivos informes y fue por ello que no aprobó el presupuesto, pero en este caso al existir el dinero dentro del presupuesto para la nivelación de sueldos de los diecisiete señores funcionarios ejecútelos.

El Sr. Alcalde indica que si existe resolución del Concejo lo realizará.

El Sr. Wilian Gavilanes, señala que existen diversos criterios sobre este justo pedido, el mismo que surtirá efecto con la respectiva resolución de Concejo, por ello este tema se lo debe analizar muy bien para no caer en problemas futuros.

La Abg. Micaela Naranjo, acota que si es necesario y decisión del Concejo se podría llamar a una nueva Sesión de Concejo Municipal ya con las partes involucradas.

El Abg. Tarcisio Veloz, señala que al revisar la documentación se evidencia que existe el criterio jurídico suscrito por la Abg. Micaela Naranjo quién solo emite una conclusión mas no un criterio jurídico, por tanto indica que es importante contar con un verdadero criterio jurídico que indique si es procedente y legal aprobar esta solicitud.

La Abg. Micaela Naranjo señala que si el Seno del Concejo solicita se les emita un nuevo criterio jurídico lo realizará sin problema alguno.

El Abg. Tarcisio Veloz indica que eleva a moción suspender el punto del orden del día para que en una próxima sesión de Concejo Municipal estén presentes los funcionarios que emitieron los informes, para en base a ello tomar una resolución.

Moción apoyada por el señor Wilian Gavilanes.

El Ing. Luis Alfredo Prado eleva a moción que se debata este punto del orden del día.

Moción apoyada por el Lic. Ramón Saltos.

El Sr. Alcalde pregunta si existe otra moción, no habiendo otra moción por disposición del señor Alcalde se somete a votación las dos mociones presentadas.

Sr. Wilian Gavilanes: por la moción del Abg. Tarcisio Veloz.

Ing. Luis Alfredo Prado: proponente y a favor de su moción.

Dr. Medardo Rea: por la moción del Ing. Luis Alfredo Prado.

Lic. Ramón Saltos: a favor de la moción del Ing. Luis Alfredo Prado.

Abg. Tarcisio Veloz: proponente y a favor de su moción.

Sr. Alcalde: a favor de la moción del Abg. Tarcisio Veloz.

Por Secretaría se le informa al Sr. Alcalde que existen tres votos a favor de la moción presentada por el señor Tarcisio Veloz, y tres votos a favor de la moción presentada por el Ing. Luis Alfredo Prado, existiendo un empate, existiendo un empate, por tanto solicita haga uso de su voto dirimente, siendo este a favor de la moción presentada por el Abg. Tarcisio Veloz.

Con tres votos en contra, tres votos a favor más el voto dirimente a favor el Seno del Concejo **RESUELVE** por mayoría de votos suspender el punto del orden del día para que en una próxima sesión de Concejo Municipal estén presentes los funcionarios que emitieron los informes, para en base a ello tomar una resolución.

SEXTO PUNTO.- Análisis, Aprobación y Resolución del pedido del GAD Parroquial de la Magdalena de entregar en Comodato el terreno y construcción del antiguo destacamento de policía ubicado en las calles 16 de julio y García

Moreno, previamente declarado como bien Mostrenco por parte de la municipalidad, y el lapso de tiempo que se entregará el mismo.

El Sr. Alcalde señala que el GAD Parroquial de la Magdalena ha realizado esta solicitud, por ello han presentado todos los documentos necesarios para poder otorgárselos, por tanto entra en debate este punto.

El Dr. Medardo Rea, expresa que en fechas anteriores este terreno se lo declaro como bien mostrenco, por tanto si existen los documentos legales presentados, por su parte autorizar entregárselos.

Ing. Luis Alfredo Prado, señala que de la misma manera aprueba entregarles en comodato el terreno en vista que existe la buena voluntad por parte del GAD Parroquial en adquirir este bien.

El Abg. Tarcisio Veloz, indica que está de acuerdo en entregarles en comodato este bien, por cuanto han presentado todos los documentos necesarios para el mismo, y propone que el tiempo sea de cien años.

Por disposición del Sr. Alcalde se somete a votación e punto del orden del día.

Sr. Wilian Gavilanes: Autoriza entregarles en comodato.

Ing. Luis Alfredo Prado: Autoriza entregarles en comodato.

Dr. Medardo Rea: Autoriza entregarles en comodato.

Lic. Ramón Saltos: Autoriza entregarles en comodato.

Abg. Tarcisio Veloz: Autoriza entregarles en comodato.

Sr. Alcalde: Autoriza entregarles en comodato.

Por unanimidad el Seno del Concejo **RESUELVE** entregar en Comodato al GAD Parroquial de la Magdalena el terreno y construcción del antiguo destacamento de policía ubicado en las calles 16 de julio y García Moreno, previamente declarado como bien Mostrenco por parte de la municipalidad, por el lapso de tiempo de cien años.

SEPTIMO PUNTO.- Informe de Actividades de los miembros del Concejo.

No habiendo más puntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos, por constancia de lo actuado, firman en unidad de acto el Arq. Cesar Veloz Cevallos Alcalde del GAD Chimbo y la Abg. Tanya Armijos Gaibor, Secretaria General.

ARQ. CESAR VELOZ CEVALLOS
Alcalde del GAD Chimbo

ABG. TANYA ARMIJOS GAIBOR
Secretaria General

